

ACUERDO DE COLABORACIÓN CULTURAL SIN REMUNERACIÓN.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA SIN REMUNERACIÓN ECONÓMICA, que celebran por una parte el FIDEICOMISO NÚMERO 80378, CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, representado en este acto por la Licenciada Alejandra Ordoñez Castellanos, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Fideicomiso, a quien en lo sucesivo se le denominará "CASA CHIHUAHUA", y por la otra parte la C. [REDACTED], a quien en lo sucesivo se le denominará "EL ARTISTA", y conjuntamente "LAS PARTES", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA CASA CHIHUAHUA:

- I.1. Que es un Fideicomiso Público legalmente constituido mediante contrato de fecha primero de mayo de 2004, con el objeto de administrar y operar el centro cultural denominado Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural.
- I.2. Que su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, según consta en el Acta número 16 de fecha 02 de abril de 2025 del Comité Técnico del Fideicomiso.
- I.3. Que dentro de sus objetivos se encuentra la promoción y difusión de actividades culturales y artísticas.

1. II. Declara "EL ARTISTA":

- I.1. Que es persona física (o moral) con capacidad legal para obligarse en términos del presente convenio.
- II.2. Que cuenta con la capacidad artística y técnica suficiente para realizar la presentación artística denominada MAMÁ, PAPÁ, ME HICISTE ADICTO. ¡AYÚDAME!
- II.3. Que manifiesta su voluntad de participar de manera colaborativa y sin remuneración económica.

III. DECLARAN LAS PARTES:

Que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo de Colaboración sin que medie pago alguno, únicamente con fines de difusión cultural.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

"El artista" realizará una presentación artística dentro del programa cultural de Casa Chihuahua en la fecha 12 DE MARZO DEL 2026, en el Patio Central, en horario de 19:00 a 20:00 horas.

SEGUNDA. NATURALEZA DEL ACUERDO

Las partes convienen que la participación es estrictamente de colaboración cultural, sin que exista contraprestación económica, honorarios, relación laboral o compromiso financiero alguno.



TERCERA. OBLIGACIONES DE CASA CHIHUAHUA

- Facilitar el espacio para la presentación.
- Brindar apoyo logístico y técnico disponible.
- Difundir el evento dentro de su programación cultural.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL ARTISTA:

- Presentarse puntualmente con los artistas necesarios.
- Ejecutar el programa artístico acordado.
- Cumplir los lineamientos internos del recinto.

QUINTA. CANCELACIÓN

Cualquiera de las partes podrá cancelar por causa justificada dando aviso con al menos 48 horas de anticipación, sin responsabilidad para ninguna de ellas.

SEXTA. NO RELACIÓN LABORAL

Este acuerdo no crea vínculo laboral, subordinación ni obligación contractual distinta a la colaboración cultural aquí establecida.

SÉPTIMA. USO DE IMAGEN

Casa Chihuahua podrá difundir imágenes o material audiovisual únicamente para fines culturales y de promoción institucional.

OCTAVA. JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia, las partes se someten a los tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en Chihuahua, Chihuahua, a los 30 días de Marzo de 2026.

FIRMAS

Lic. Alejandra Ordoñez Castellanos
"EL CLIENTE"

"EL ARTISTA"

Arq. Aide Neaves Méndez
TESTIGO

L.A.G Denisse Rocio Piñón Marín
TESTIGO

AVISO DE PRIVACIDAD

Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural con domicilio en C. Libertad no. 901, Col. Centro, da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es la elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Formación del Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural No. 971/03 I P.O., en el Contrato de Fideicomiso celebrado el 1° de mayo de 2004, en el Convenio Modificatorio de dicho Contrato con fecha del 18 de noviembre de 2014, en el 2° Convenio Modificatorio del 26 de abril de 2024, en las Reglas de Operación del Fideicomiso Casa Chihuahua y, lo contenido en el artículo 381 y demás relativos de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, estos documentos pueden ser consultados a texto completo en el sitio web https://casachihuahua.org.mx/transparencia/casa_transparencia.php#Marco.

Los datos personales serán tratados para llevar a cabo el documento legal que formalice su participación en la actividad designada por Casa Chihuahua, así como el uso de una fotografía para el cartel de difusión del evento a realizar; por lo que se recabarán los siguientes datos: nombre, fecha de nacimiento, domicilio, nacionalidad, fotografía del individuo, número telefónico, RFC y correo electrónico, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

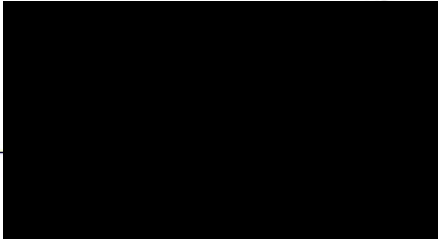
Los datos personales no podrán ser transferidos a ningún tercero, con la finalidad de garantizar la seguridad de sus datos y el debido tratamiento que les dé este organismo.

El titular de los datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia con domicilio en Calle Libertad no. 901, Col. Centro, teléfono (614) 429-33-00 extensión 11734, correo electrónico casachihuahua@gmail.com, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>.

El presente aviso de privacidad y los cambios al mismo serán publicados en <https://casachihuahua.org.mx/>.

Manifiesto conocer los términos del aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento para tal efecto:

Fecha 20 marzo del 2026



A large black rectangular redaction box covers the signature area. Two horizontal lines extend from the left and right sides of the box, suggesting a signature line.

Concepto	Donde: Contrato por servicios profesionales.
Fecha de clasificación	
Área	Coordinación de Relaciones Públicas y Vinculación.
Identificación del documento	Formatos para publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes al periodo 2025, en los que se contengan datos personales de carácter confidencial.
Información Reservada	No aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento por contener datos personales en la entrega de información requerida.
Periodo de Reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad, de conformidad con lo establecido en los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Confidencial	Firma de personas físicas y/o representantes legales, domicilio particular de personas físicas, Registro Federal de Contribuyentes o en su caso la clave Única de Registro Poblacional.
Fundamento legal	Artículos 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Chihuahua.
Ampliación de periodo de Reserva	No aplica.
Rúbrica del titular del departamento y sello	  Arq. Aidé Neaves Méndez Coordinadora de Relaciones Públicas y Vinculación Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural

Hago constar que se testó un renglón del primer párrafo.